



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podér Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2016

VISTO la Nota N° 000948-SA-2016 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita autorización de VEINTE (20) horas extraordinarias para el agente Nicolás ADROVER legajo N° 1333; VEINTE (20) horas para el agente Cristian OLIVERA legajo N° 1368; ONCE (11) horas para el agente Pablo CORREA legajo N° 1334 y DIECIOCHO (18) horas para el agente Roberto LEDEZMA legajo N° 1327, personal de dependiente de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de pintura interior de paredes, cielorraso, zócalos, guardasillas y aberturas en el edificio de Presidencia, como así también el traslado de muebles desde la Escuela N° 13 a la Legislatura, los días 12 y 13 de noviembre de 2016.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de VEINTE (20) horas extraordinarias para el agente Nicolás ADROVER legajo N° 1333; VEINTE (20) horas para el agente Cristian OLIVERA legajo N° 1368; ONCE (11) horas para el agente Pablo CORREA legajo N° 1334 y DIECIOCHO (18) horas para el agente Roberto LEDEZMA legajo N° 1327, personal de dependiente de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de pintura interior de paredes, cielorraso, zócalos, guardasillas y aberturas en el edificio de Presidencia, como así también el traslado de muebles desde la Escuela N° 13 a la Legislatura, los días 12 y 13 de noviembre de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que a través de las áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 2°.

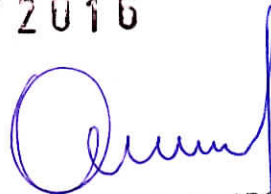
Alm

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

860/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

